

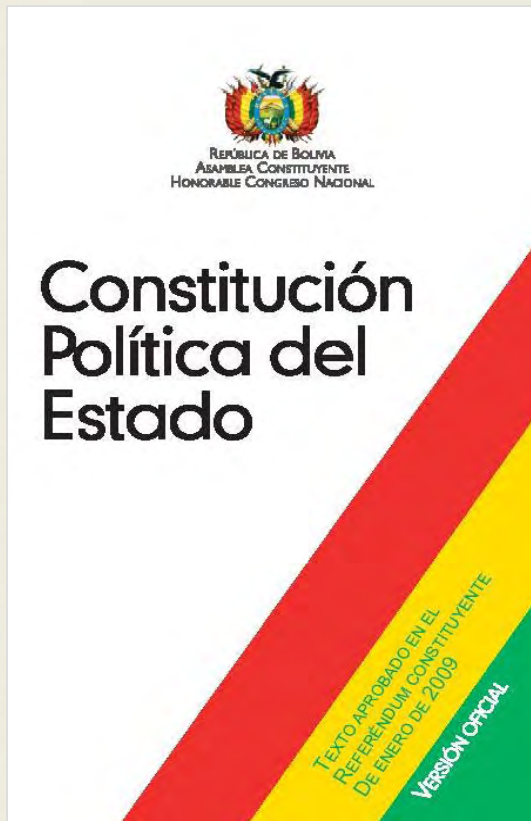
Audiencia Pública Inicial de Rendición de Cuentas

Dra. Lenny T. Valdivia Bautista
Dirección Ejecutiva
Gestión 2011

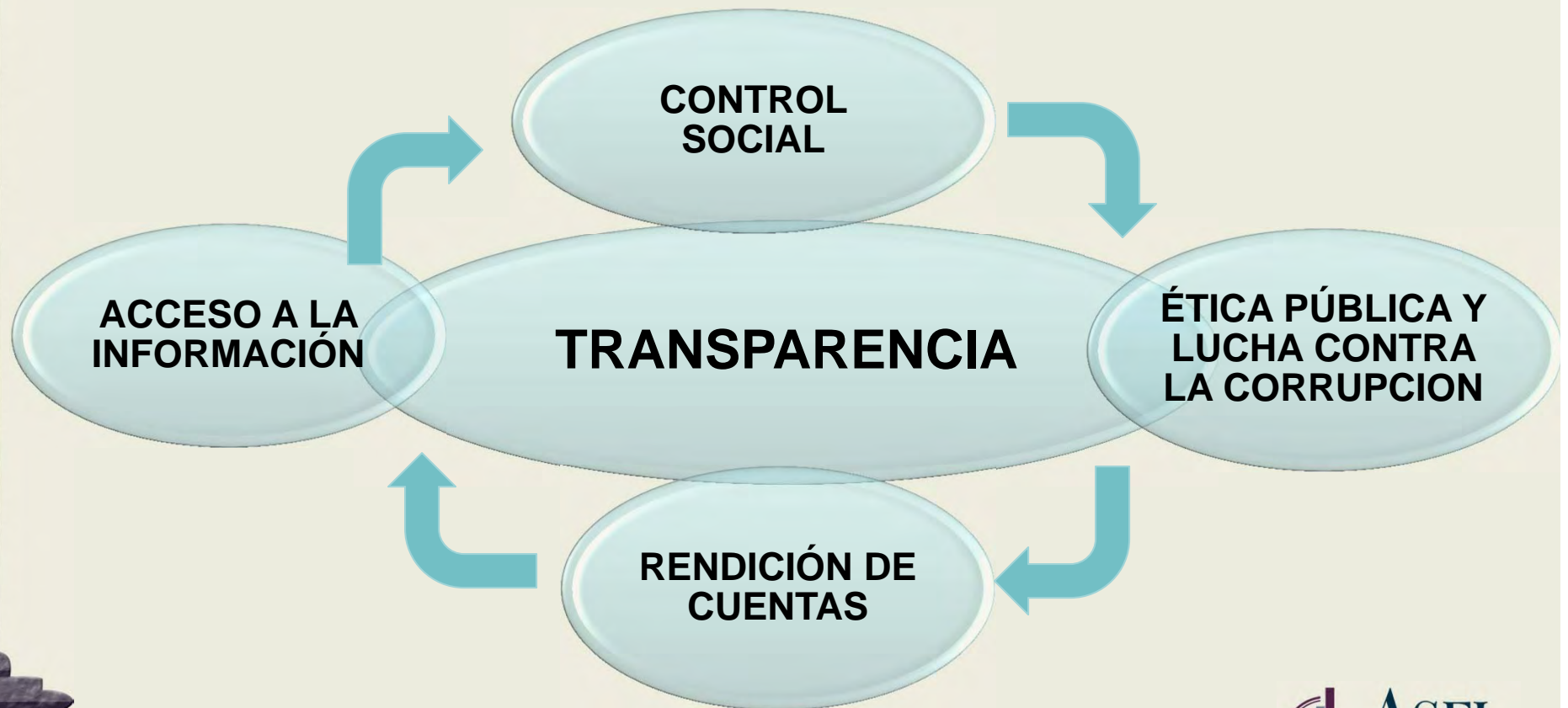
Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado en el artículo 241 establece que:

- II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
- VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

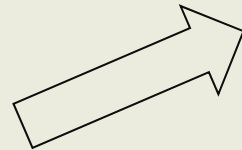


Componentes de la Transparencia

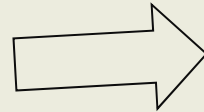


¿Cuál es el propósito de la Audiencia Inicial de Rendición de Cuentas?

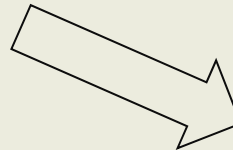
Firma de
compromiso de
cumplimiento de
resultados
priorizados.



MAE



ORGANIZACION
ES SOCIALES



PLANTA
EJECUTIVA DE
ASFI

¿Cuál es el Rol de ASFI en la rendición de cuentas?

- Política Nacional de Transparencia.
- Control Social.
- Audiencias Públicas.
 - Inicial
 - Parcial
 - Final

Vinculación CPE - PND - PEI - POA



**Constitución
Política del
Estado**

Estructura y
Organización
Económica del
Estado



**Plan Nacional de
Desarrollo -
Estrategias**

Estabilidad
Macroeconómica



**Plan Estratégico
Institucional**

Misión

Visión

Objetivos
Estratégicos

Estrategias



**Programa de
Operaciones Anual y
Presupuesto**

Objetivos de
Gestión

Operaciones

Metas

Misión, Visión, Funciones y Perspectivas

MISIÓN

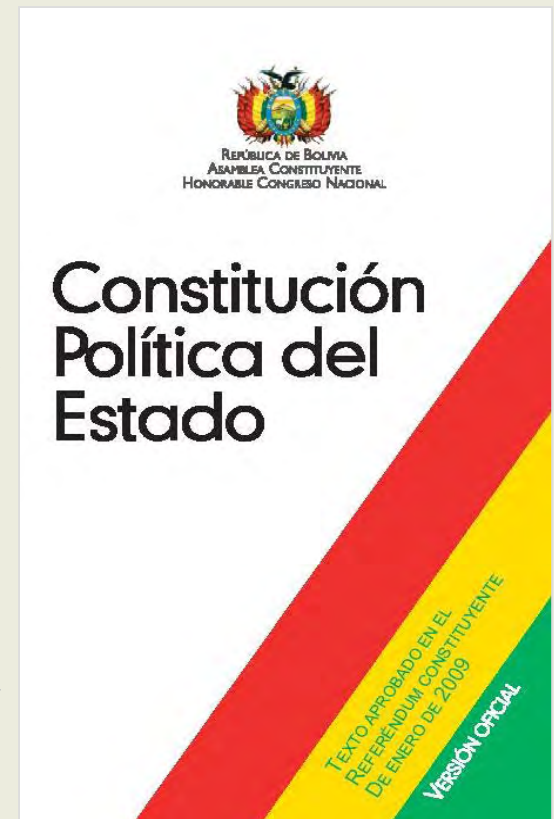
Regular y supervisar el sistema financiero, asegurando su solidez y solvencia, precautelando el ahorro y la inversión que son de interés público, basado en principios constitucionales establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia.

VISIÓN

ASFI es una institución estratégica y transparente que contribuye al desarrollo económico y financiero del país, para el vivir bien de la población.

ASFI en la CPE

- Art. 331. Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley.
- Art. 332. I. Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano.



PRINCIPIOS

- Se asumen y promueven como principios ético-morales constitucionales:

Ama quilla (No seas flojo).

Ama llulla (No seas mentiroso).

Ama suwa (No seas ladrón).

EJES DE TRABAJO DE ASFI

Promoción del
Desarrollo
Productivo

Estabilidad y
Solidez del Sistema
Financiero

Protección a los
Derechos y
cumplimiento de
obligaciones de
Clientes y
Usuarios
Financieros



Estabilidad y Solidez del Sistema Financiero

- Supervisión Efectiva

- Transparencia de la Información del Sistema Financiero

- Ampliación del Ámbito de Regulación y Supervisión

- Investigación de Ganancias Ilícitas

- Identificación de Actividades Financieras Ilegales

Resultados priorizados


Fortalecer la Supervisión Efectiva e integral basada en normativa regulatoria y sanas prácticas.

Nuevas entidades incorporadas a Supervisión y Regulación

Fortalecer el sistema de prevención, detección y control de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Corrupción y delitos precedentes.

Desarrollar un sistema de prevención, identificación y control de lucha contra actividades financieras ilegales.

Promoción del Desarrollo Productivo


- 
- Mejorar los mecanismos de acceso a los servicios financieros crediticios productivos
 - Coadyuvar en el fomento para la creación de las Entidades especializadas de Desarrollo
 - Bancarización, (Aumento de la cobertura de puntos de atención financiera y uso de los servicios financieros)



Resultado priorizado:

Promover condiciones para el funcionamiento de nuevas entidades dedicadas al financiamiento de sectores productivos.

Protección a los Derechos y Cumplimiento de obligaciones de Clientes y Usuarios Financieros

- 
- Educación Financiera
 - Sistema de atención eficiente a clientes y usuarios
 - Gestión oportuna de Reclamos



Resultado priorizado:

Fortalecer los mecanismos de protección de los Derechos y el cumplimiento de obligaciones del Consumidor Financiero

Derechos de los Usuarios Financieros

Todos los Usuarios Financieros tienen derecho a:

1. PREGUNTAR y aclarar sus dudas.

2. INFORMACIÓN CLARA, veraz y oportuna.

3. ELEGIR LIBREMENTE y sin presión.

4. RECABAR COMPROBANTES y documentación.

5. SERVICIO EFICIENTE, de calidad y calidez.

6. DISCRECIÓN y secreto bancario.

7. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, en los plazos establecidos.

8. ATENCIÓN RESPETUOSA y sin discriminación.

9. RECLAMAR y ser atendido.

10. PROTECCIÓN y seguridad.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

TRANSPARENCIA
Y LUCHA
ANTICORRUPCIÓN



La Paz: Plaza Isabel La Católica
N°2507 · Teléfono:(591-2)2431919 ·
Fax:(591-2)2430028 · Casilla N°447
Web:www.asfi.gob.bo |